

LECCION XXXIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — PENITENCIA (CONTINUACION).

- P. ¿Cuáles son los efectos del sacramento de la Penitencia?
- R. 1º. Remite todos los pecados cometidos despues del Bautismo; 2º. remite la pena eterna merecida por el pecado, y algunas veces la temporal; 3º. hace revivir el mérito de las buenas obras.
- P. ¿Qué disposiciones son esenciales para recibirlo?
- R. La instruccion, y los actos mismos del penitente; la contricion, la confesion y la satisfaccion; pero al objeto de que se reciba con mas fruto, es preciso añadir una fe viva, una gran confianza, una humildad profunda y un sincero agradecimiento.
- P. ¿Á quiénes es necesario este Sacramento?
- R. Á todos los que incurren en pecado mortal despues del Bautismo, siéndoles tan indispensable como el mismo Bautismo á los que no han sido bautizados.
- P. ¿Qué preces y ceremonias acompañan al sacramento de la Penitencia?
- R. Las mas apropiadas para conmover nuestro corazon, y que deben practicarse antes de la confesion, durante y despues de ella.
- P. ¿Qué hace el penitente antes de confesarse?
- R. Al acercarse al confesonario se pone de rodillas, se persigna, recordando que el Hijo de Dios murió por él, y dice: *Bendecidme, Padre mio, pues he pecado.*
- P. ¿Por qué da al confesor el título de Padre?
- R. 1º. Porque él es quien ha de darle la vida de la gracia; 2º. para recordarle los sentimientos de compasion y caridad que de él espera; 3º. para atestiguarle su confianza y sumision.
- P. ¿Qué hace el confesor?
- R. Pide á Dios que conceda al penitente la gracia de hacer una sincera y buena confesion.
- P. Y el penitente ¿qué hace á su vez?
- R. Reza el *Confiteor* hasta las palabras: *es mi culpa*. Por medio de esta oracion invoca á Dios y á los Santos para que oigan la confesion de sus faltas, y mas se humilla y procura enternecerlos.
- P. ¿Qué mas hace?
- R. Dice cuánto tiempo hace no se ha confesado, si recibió la absolucion, si cumplió la penitencia, y si se ha excitado á la contricion.
- P. Durante la confesion ¿qué debe hacer?
- R. Ocuparse enteramente de lo que dice y de lo que el confesor le pregunta, y concluye diciendo: *Me acuso de todos estos pecados y de*

los que pudiere haber olvidado, así como de todas las faltas de mi vida pasada, en especial contra ese y esotro mandamiento, y por ellas pido perdón á Dios, y á vos, Padre, la penitencia y la absolucion si me considerais digno de ella.

P. ¿Qué hace despues?

R. Acaba la oracion del *Confiteor*, diciendo *por mi culpa, por mi culpa, por mi grandisima culpa*, golpeándose el pecho en señal de contricion, y cuando ha concluido oye con docilidad los consejos del confesor.

P. ¿Qué oraciones hace entonces el confesor?

R. Dos, dirigidas á obtener el perdón del penitente, á quien indica en seguida los medios para no recaer é impone una penitencia, y si le encuentra dispuesto, le da la absolucion.

P. ¿Qué hace el penitente mientras recibe la absolucion?

R. Sin fijarse ya en sus pecados, hace de todo corazon el acto de contricion.

P. ¿Este Sacramento procura muchas ventajas al hombre y á la sociedad?

R. Al hombre le instruye, alienta, consuela y vuelve la paz; á la sociedad la preserva de un sinfin de delitos, y repara infinitos desórdenes.

Oracion y propósito, pág. 464.

LECCION XXXIV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — INDULGENCIAS Y JUBILEO.

P. ¿Qué son las indulgencias?

R. La remision de la pena temporal merecida por nuestras culpas, que la Iglesia nos concede separadamente del sacramento de la Penitencia, por la aplicacion de los méritos de Jesucristo y de los Santos.

P. ¿Quién dió á la Iglesia el poder de conceder indulgencias?

R. Nuestro Señor cuando dijo á sus Apóstoles: *Todo lo que atáreis en la tierra, será atado en el cielo; y todo lo que soltáreis en la tierra, será soltado en el cielo;* pues si estas palabras facultan á la Iglesia para remitir los pecados, con mayoría de razon la facultan para remitir la pena temporal merecida por ellos.

P. La Iglesia ¿hizo siempre uso de este poder?

R. Tanto, que san Pablo ya concede indulgencia á un cristiano culpable, por consideracion á los fieles de Corinto. En la época de las persecuciones la Iglesia abreviaba muchas veces las penitencias de los pecadores á ruego de los Confesores y de los Mártires; y el mismo

Dios nos perdone por los méritos de Nuestro Señor, de suerte que el Cristianismo entero viene á ser una gran indulgencia.

P. ¿Por qué motivo se confirió á la Iglesia semejante poder?

R. Para ayudar á nuestra flaqueza, y estrechar los vínculos de la caridad; pero las indulgencias no remiten los pecados, antes presuponen su remision.

P. ¿Cuál es el manantial de las indulgencias?

R. Los méritos superabundantes de Nuestro Señor, de María santísima y de los Santos.

P. ¿Cuántas especies hay de indulgencias?

R. Dos, indulgencia plenaria é indulgencia parcial.

P. ¿Cuál es la plenaria?

R. La que remite del todo las penas temporales merecidas por los pecados en este mundo y en el otro; y el que muriere despues de ganarla se iria derechamente al cielo sin pasar por el purgatorio.

P. ¿Cuál es la parcial?

R. La que solo remite parte de las penas canónicas que antiguamente la Iglesia imponia, y tambien una parte de las penas del purgatorio.

P. ¿Qué se ha de hacer para ganar indulgencias?

R. 1º. Cumplir las oraciones ó las obras prescritas por el que las concede; 2º. hallarse en estado de gracia á lo menos al practicar la última obra prescrita; 3º. en cuanto á la indulgencia plenaria y absoluta, no estar en pecado mortal ni venial, ni siquiera con afecto al pecado venial.

P. ¿Cómo deben entenderse las indulgencias de siete años, siete cuarentenas, etc.?

R. En el concepto de que remiten siete años ó siete cuarentenas de la penitencia que la Iglesia solia antes dar á los penitentes públicos.

P. ¿Es muy necesario ganar indulgencias?

R. Mucho, si queremos preservarnos de los males de la tierra, como son enfermedades y azotes, y de las penas del purgatorio que exceden á quanto en la tierra pueda preferirse.

P. ¿Qué es el jubileo?

R. Una indulgencia plenaria acompañada de mercedes especialísimas, ya en pro de los fieles, ya en pro de los confesores. El gran jubileo es el que se concede cada veinte y cinco años, empezando en Roma la víspera de Navidad, donde dura un año, y haciéndose despues extensivo á toda la cristiandad.

Oracion y propósito, pág. 482.

LECCION XXXV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — EXTREMAUNCION.

P. ¿Qué es la Extremauncion?

R. Un Sacramento instituido por Nuestro Señor para el alivio espiritual y corporal de los enfermos.

P. ¿Cuál es la materia de la Extremauncion?

R. Los santos óleos, bendecidos por el Obispo en el Jueves Santo; y se bendicen para significar que en este Sacramento no obran por su propia virtud, sino en fuerza del poder de Dios.

P. ¿Cuál es la forma de este Sacramento?

R. Las palabras que el sacerdote pronuncia al practicar las unciones sobre los varios sentidos del enfermo: *El Señor, en virtud de esta santa uncion y de su suavísima misericordia, te perdone todos los pecados que hubieres cometido por la vista, el oido, el olfato, etc.*

P. ¿Por qué se practican unciones sobre los diferentes sentidos?

R. Para purificarlos y borrar los pecados de que fueron instrumentos.

P. ¿Quién es el ministro de este Sacramento?

R. El sacerdote.

P. ¿Qué efectos produce la Extremauncion?

R. 1º. Cura el alma del reato del pecado, que es aquella languidez espiritual que le impide elevarse á Dios; 2º. refuerza al enfermo para llevar con mas paciencia los dolores de su enfermedad; 3º. quita los pecados ignorados ú olvidados; 4º. vuelve la salud, si conviene para la salvacion.

P. ¿Qué disposiciones se requieren para recibir este Sacramento?

R. 1º. Hallarse en estado de gracia; 2º. hacer al recibirlo actos de fe, de caridad y de contricion.

P. ¿Cuándo se ha de recibir?

R. Cuando se tiene edad de razon y se está en peligro de muerte; pero no debe aguardarse al momento de la agonía; á cuyo efecto será muy bueno hacer prometer á una persona cristiana que nos avise cuando estemos en trance de muerte.

P. ¿En qué pecado incurriria el que por menosprecio descuidara recibir la Extremauncion?

R. En pecado muy grave.

P. ¿De qué manera se recibia antiguamente este Sacramento?

R. En la iglesia, ó de rodillas en casa; lo cual prueba que no se aguardaba como ahora el momento postrero; y seguidamente se tendia al enfermo sobre ceniza y cilicios, para que en alguna manera imitase la muerte de Nuestro Señor en la cruz.

- P. ¿Cómo debe estar compuesta la estancia del enfermo?
- R. Con aseo, por respeto al Sacramento, debiendo tener preparadas cinco cosas: 1º. una mesa con cobertor de lienzo blanco; 2º. un Crucifijo y dos cirios encendidos en la mesa; 3º. agua bendita; 4º. un plato con siete ú ocho velloncillos de estopa; 5º. unas migas de pan para purificarse los dedos el sacerdote, agua para lavarse, y paño de manos.
- P. ¿Qué objeto tienen las oraciones del sacerdote cuando administra este Sacramento?
- R. Obtener el perdón de los pecados del enfermo, la salud si le conviene, y la conformidad con la voluntad de Dios.
- P. ¿Qué objeto tiene la oración de la encomienda del alma?
- R. Ayudar al enfermo á bien morir, y ser exento del purgatorio cuando falleciere.
- P. ¿Qué beneficios temporales procura la Extremaunción?
- R. 1º. Consuela de la pérdida de amigos y deudos con la esperanza de volverlos á ver en una vida mejor; 2º. proclama en voz alta el dogma de la inmortalidad, que es el móvil de todas las virtudes y el freno de todas las pasiones.
- Oracion y propósito, pág. 498.*

LECCION XXXVI.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — ÓRDEN.

- P. ¿Qué es el Orden?
- R. Un Sacramento que da poder de ejercer el ministerio eclesiástico y la gracia de desempeñarlo santamente.
- P. ¿Cuál es la materia del sacramento del Orden?
- R. La imposición de manos y el contacto de los vasos sagrados, símbolo del poder dado á los sacerdotes sobre las cosas santas.
- P. ¿Cuál es su forma, y cuál su ministro?
- R. Su forma las palabras del Obispo ordenante, y el ministro el mismo Obispo.
- P. ¿Cuándo instituyó Nuestro Señor este Sacramento?
- R. Cuando dijo á sus Apóstoles, concluida la cena del Jueves Santo: *Haced esto en memoria de mí.*
- P. ¿Qué efectos produce el sacramento del Orden?
- R. La gracia que comunica, el carácter indeleble que imprime, y el poder que da de ejercer las funciones eclesiásticas.
- P. ¿Á qué se contraen estas funciones?
- R. Á Nuestro Señor en la sagrada Eucaristía, porque el Orden cen-

- fiere á los sacerdotes dos poderes, uno sobre el cuerpo natural de Jesucristo, y otro sobre su cuerpo místico que es la Iglesia.
- P. ¿Qué quieres decir con esto?
- R. Que los sacerdotes tienen poder de consagrar el cuerpo de Nuestro Señor y distribuirlo á los fieles; y además los de bautizar, predicar y remitir los pecados, y predisponer los fieles á la sagrada Eucaristía.
- P. ¿Qué es lo que debemos á los sacerdotes?
- R. 1º. Respeto, á causa de su dignidad, que subrepuja á la de los Angeles y de los hombres; 2º. obediencia, porque Jesucristo les dijo: *El que os escucha, me escucha, y el que os desprecia, me desprecia*; 3º. agradecimiento, porque son nuestros bienhechores, ruegan por nosotros, nos instruyen, nos santifican, alivian las miserias de la humanidad, han sacado al mundo de la barbarie, é impiden que vuelva á caer en ella.
- P. ¿Cuáles son las principales disposiciones para recibir el sacramento del Orden?
- R. Saber, virtud, edad y vocación.
- P. ¿Cuántas clases hay de órdenes?
- R. Dos, menores y mayores, á los cuales precede la tonsura.
- P. ¿Qué es la tonsura?
- R. Una ceremonia establecida desde el origen de la Iglesia, para segregar del mundo á los que se preparan á recibir órdenes, é inspirarles las virtudes de su estado.
- P. ¿Cómo se presentan los tonsurandos en el altar?
- R. Con una sobrepelliz doblada al brazo, y un cirio en la mano. La sobrepelliz, que despues les pone el Obispo, significa que se revisten de Jesucristo, y el cirio simboliza la caridad que los mueve á consagrarse á Dios y consumirse en su servicio.
- Oracion y propósito, pág. 509.*

LECCION XXXVII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — SACRAMENTO DEL ÓRDEN (CONTINUACION).

- P. ¿Cuáles son los órdenes menores?
- R. Los de Portero, Lector, Exorcista y Acólito.
- P. ¿Y el primero entre los menores?
- R. El primero, que se confiere tras la ceremonia de la tonsura, es el de Portero.
- P. ¿Cuáles son sus funciones?
- R. En los primeros siglos, eran abrir las iglesias, atender al reco-

gimiento en ella y á su aseo, anunciar las horas de la oracion y de los oficios, segun recuerdan aun las ceremonias de su ordenacion.

P. ¿Cuál es el segundo de los órdenes menores?

R. El de Lector: su tarea consistia en leer al pueblo, en la iglesia, las sagradas Escrituras; y por esto el Obispo al ordenarles les hace tocar el libro leccionario.

P. ¿Cuál es el tercero?

R. El de Exorcista, establecido para exorcizar á los catecúmenos y librar á los posesos, que eran muy numerosos en los primeros tiempos de la Iglesia, segun declaran el Evangelio y los santos Padres; y de aquí procede que el Obispo al ordenarles les hace tocar el Misal, pues el poder de lanzar demonios lo adquieren por la palabra de Dios.

P. ¿Cuál es el cuarto?

R. El de Acólito, que quiere decir *seguidor ó acompañante*, porque los acólitos debian siempre acompañar á los Obispos, y servir en el altar; y por eso el Obispo al ordenarles les hace tocar una vinajera vacía y coger un candelero con vela encendida.

P. ¿Cuáles son los órdenes mayores?

R. El subdiaconado, el diaconado y el sacerdocio.

P. ¿Y el primero de ellos?

R. El subdiaconado. Eran primitivamente los subdiáconos unos secretarios de los Obispos, encargados de desempeñar sus comisiones, repartir limosnas y cuidar de las temporalidades.

P. ¿Á qué se reducen ahora sus funciones?

R. Á servir al diácono en el altar. Antes de su ordenacion se posttran de rostro en el suelo en ademan de renunciar para siempre al mundo y consagrarse al servicio de Dios y de la Iglesia.

P. ¿Cuál es el segundo de los órdenes mayores?

R. El diaconado. Los diáconos fueron ordenados por los mismos Apóstoles para atender á las necesidades de los pobres, bautizar, predicar, repartir entre los fieles la Eucaristía, visitar á los Confesores y á los Mártires en sus calabozos, y proveer á sus necesidades.

P. ¿Qué hacen en el día?

R. Sirven al sacerdote y al Obispo en el altar, entonan el Evangelio, y presentan el pan y el vino consagrados. Antes de su ordenacion se prosternan al igual que los subdiáconos, para significar nuevamente que renuncian al mundo.

P. ¿Cuál es el tercero de los órdenes mayores?

R. El sacerdocio. Las funciones del sacerdote han sido siempre y continúan siendo ofrecer el santo sacrificio, presidir las asambleas de los fieles, predicar la palabra de Dios, bendecir al pueblo, bautizar y administrar los Sacramentos.

P. ¿Qué hacen antes de su ordenacion?

R. Se prosternan al igual que los subdiáconos y diáconos. Así como antes de ser hechos cristianos renunciamos tres veces al demonio; tambien los sacerdotes, antes de ser ordenados, renuncian tres veces al mundo, para indicar que se consagran perfectamente al servicio de Jesucristo y de los fieles.

P. ¿Por qué estos órdenes se llaman *menores y mayores*?

R. Porque todos, mas ó menos directamente, se contraen á la sagrada Eucaristía, aunque de por junto no forman sino un solo Sacramento llamado sacramento del Orden.

P. ¿Cuáles son los beneficios sociales del sacramento del Orden?

R. La sociedad se lo debe todo, porque no puede haber sociedad sin Religion, ni Religion sin sacerdotes, ni sacerdotes sin el sacramento del Orden.

Oracion y propósito, pág. 523.

LECCION XXXVIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — MATRIMONIO.

P. ¿Qué es el Matrimonio?

R. Un sacramento instituido por Nuestro Señor Jesucristo para santificar la union de los esposos.

P. ¿Cuáles son sus efectos?

R. Da á los que lo reciben dignamente, 1.º la gracia de santificarse en su estado; 2.º la de educar á sus hijos cristianamente; 3.º la de representar la union de Jesucristo con su Iglesia.

P. ¿De qué manera representan los esposos esta union?

R. Por su santidad, por su recíproca caridad, por la crianza de sus hijos, y por su fidelidad hasta morir.

P. ¿Qué disposiciones se requieren para recibir santamente este Sacramento?

R. Estado de gracia, instruccion, vocacion y pureza de intencion.

P. ¿Cuáles son las requeridas para recibirlo con validez?

R. Aptitud de las partes contrayentes, su libre consentimiento, y la presencia de los testigos y del párroco propio.

P. ¿Qué son las proclamas?

R. La publicacion del matrimonio convenido, hecha durante la misa parroquial en los domingos ó dias festivos.

P. ¿Cuál es su objeto?

R. 1.º Advertir á los fieles que recen para que Dios bendiga á los futuros cónyuges; 2.º avisar se manifiesten los inconvenientes que

podieran oponerse á la celebracion del matrimonio, los que cada uno tiene obligacion de delatar bajo pena de falta grave.

P. ¿Qué son los impedimentos del matrimonio?

R. Unos obstáculos que impiden su realizacion, de los cuales unos lo hacen nulo, y otros solamente ilegítimo.

P. ¿Cuáles son los que lo anulan?

R. Los principales son : 1º. error; 2º. voto solemne de castidad; 3º. parentesco; 4º. discrepancia de religion; 5º. fuerza; 6º. pública honestidad; 7º. afinidad; 8º. raptó; 9º. clandestinidad. Todos ellos se dirigen al mayor bien de los fieles y á tranquilizar á las familias.

P. ¿En qué consiste el impedimento de parentesco?

R. En que las personas parientes hasta el cuarto grado inclusive no pueden casarse unas con otras.

P. ¿En qué consiste el de afinidad?

R. En que el consorte viudo no puede enlazarse con ninguno de los parientes del difunto hasta el cuarto grado inclusive.

P. ¿Cuáles son los impedimentos que ilegítiman el matrimonio?

R. Tres principalmente : 1º. voto simple de castidad; 2º. espousales con otro; 3º. prohibicion eclesiástica.

P. ¿Qué debe hacerse cuando media impedimento?

R. Pedir su dispensa al Sumo Pontífice ó al Obispo. La remuneracion pecuniaria de las dispensas sirve para obras pias, especialmente para sostener misiones entre los infieles.

P. Relátame algunas de las ceremonias con que se celebra el matrimonio.

R. Se ciñe una corona á la esposa para simbolizar su virtud y la victoria que sobre el mundo ha reportado; se bendice una sortija como prenda de su fe y sumision, y tambien se bendice una moneda para indicar que todo es comun entre los consortes; cuyas ceremonias se remontan hasta los primeros tiempos de la Iglesia.

P. ¿Qué beneficios reporta el matrimonio á la sociedad?

R. Entre otros muchos, 1º. la buena conducta de los esposos; 2º. la paz de las familias; 3º. la proscricion de infinitos desórdenes, que eran comunes entre los gentiles; y 4º. la buena crianza de los hijos.

Oracion y propósito, pág. 544.

LECCION XXXIX.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD. — DE LA CARIDAD.

P. ¿Basta creer y esperar para salvarse?

R. No basta : la fe y la esperanza solo dan comienzo á nuestra union con Nuestro Señor; la caridad es la que la completa.

P. ¿Qué es la caridad?

R. Una virtud sobrenatural, por la que amamos á Dios sobre todas las cosas, porque es infinitamente bueno é infinitamente amable, y al prójimo como á nosotros mismos por amor de Dios.

P. ¿Cómo se llaman la fe, la esperanza y la caridad reunidas?

R. Virtudes *teologales*, por ser su objeto Dios, sirviendo de base á la Religion y á la sociedad, y de remedio á las tres grandes pasiones del corazon humano : la fe, del orgullo; la esperanza, de la avaricia, y la caridad, de la concupiscencia.

P. ¿Qué cosa es amar á Dios?

R. Amar á Dios es complacerse en sus perfecciones y procurar su gloria; y amarle sobre todas las cosas es preferirle á todo.

P. ¿Qué motivos tenemos para amar á Dios?

R. 1º. Sus perfecciones infinitas; 2º. sus beneficios; 3º. sus promesas; 4º. su mandamiento.

P. ¿Cuál es el primordial objeto de la caridad?

R. Dios es el primero; el segundo el prójimo. Nuestro Señor presentando á nuestro corazon este doble alimento, le realza y desprende de los groseros afectos que lo embargaban desde la caida del primer Adan.

P. ¿Qué es amar al prójimo como á nosotros mismos?

R. Desearle y hacerle todo el bien que deseáramos y quisiéramos para nosotros si él estuviese en nuestro lugar y nosotros en el suyo.

P. ¿Quién es el prójimo?

R. Todos los hombres sin excepcion, Cristianos, Judíos, idólatras, y hasta nuestros enemigos.

P. ¿Cómo nos consta que amamos al prójimo?

R. En cuanto cumplimos para con él las obras de caridad espiritual y corporal.

P. ¿Cuáles son las obras de caridad espiritual?

R. Las siete siguientes : 1º. enseñar á los ignorantes; 2º. corregir á los que yerran; 3º. dar buen consejo á los que lo han menester; 4º. consolar á los afligidos; 5º. llevar con paciencia las injurias y los defectos del prójimo; 6º. perdonar de corazon las ofensas; 7º. rogar por los vivos y los difuntos, y por los que nos persiguen.

P. ¿En qué consiste el perdon de las injurias?

R. Consiste, 1º. en no conservar en nuestro corazon ningun sentimiento de rencor, ningun deseo de venganza, ningun desabrimiento contra el que nos hubiere ofendido, sino amarle cual hermano por amor de Dios; 2º. en prestarle exteriormente todas las pruebas comunes de amistad y caridad, y hacerle favor en caso necesario. Llenarémos convenientemente estos deberes si recordáremos que Dios nos perdonará conforme nosotros perdonemos.

P. ¿Qué es la correccion fraterna?

R. El acto de caridad por el que reprendemos á los que mal andan.
P. ¿De qué manera hemos de dar ó de recibir esta correccion?

R. Hemos de darla conforme quisiéramos nos la diesen á nosotros, con prudencia y caridad; y hemos de recibirla con humildad y gratitud, por ser la prueba mayor de cariño por parte de nuestros hermanos.

P. ¿Cuáles son las obras de caridad corporal?

R. Las siete siguientes: 1º. dar de comer al hambriento y de beber al sediento; 2º. albergar al peregrino; 3º. vestir al desnudo; 4º. visitar al enfermo; 5º. asistir y consolar al encarcelado; 6º. redimir al cautivo; 7º. enterrar los muertos.

P. ¿Estamos obligados á dar limosna?

R. Así lo manda Dios, proporcionada á nuestras facultades y á la necesidad de los indigentes.

P. ¿Cómo debemos darla?

R. Para que sea útil y meritoria debe darse á impulsos de un principio sobrenatural, con buen modo y sin ostentacion.

P. ¿Por qué razon hemos de amar al prójimo?

R. Por amor de Dios, porque Dios lo quiere; y Dios lo quiere, 1º. porque todos los hombres han sido criados, al igual que nosotros, á su imagen; 2º. porque todos son nuestros hermanos en el primero y en el segundo Adán; 3º. porque todos, lo mismo que nosotros, han sido rescatados por la sangre de Jesucristo, y destinados á la misma gloria; 4º. porque el objeto de la Religion es sustituir al egoismo una caridad universal que haga de los hombres un grande y solo pueblo de hermanos.

P. ¿Qué debe observarse en esto?

R. Que es imposible haber dado un fundamento más sólido á nuestro caridad, pues siendo Dios infinitamente amable, nuestro amor al prójimo jamás debe desmentirse por mucha que sea su mala correspondencia.

P. ¿Qué pecados se oponen á la caridad?

R. Todos, pero especialmente el odio á Dios ó á alguna de sus perfecciones, y el desprecio de la Religion.

P. ¿Cuál es el objeto del Decálogo?

R. Ayudarnos á practicar el gran mandamiento del amor de Dios y del prójimo, por cuanto Nuestro Señor dijo que á este mandamiento se refieren todos los demás.

P. ¿Tenemos mucha obligacion de amar el Decálogo?

R. Sí, supuesto es una de las mayores pruebas de amor de parte de Dios; y observado con fidelidad hará el descanso de nuestra alma, la cual, hecha para Dios, no disfrutará paz ni reposo hasta referir á él todos sus afectos.

P. ¿Por qué es necesario amar el Decálogo?

R. Por ser la gran ley que Dios ha dado á los hombres, y el principio y la sancion de todas las demás.

P. ¿Es muy antiguo el Decálogo?

R. Tan antiguo como el mundo, pues si bien el Señor se lo entregó redactado á Moisés, la ley ya existia; y Nuestro Señor descendió á la tierra para recordarnos su observancia dándonos ejemplo de ella.

Oracion y propósito, pág. 565.

LECCION XL.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA CARIDAD. — PRIMER MANDAMIENTO.

P. ¿Cómo nos consta que amamos á Dios?

R. En cuanto observamos sus mandamientos; y en verdad que es observancia poco difícil.

P. ¿Cuántos son los Mandamientos de Dios?

R. Diez que forman el llamado Decálogo.

P. ¿Cuál es el primero?

R. *Amar á Dios sobre todas las cosas.*

P. ¿Qué se nos manda por él?

R. Adorar á Dios, y no adorar mas que á él, y amarle de todo corazón. Adorar á Dios es reconocerle por criador, conservador, soberano dueño de todas las cosas y ser perfectísimo por excelencia.

P. ¿De qué manera adoramos á Dios?

R. Por la fe, reconociéndole cual la verdad misma; por la esperanza, reconociéndole cual la bondad misma; por la caridad, reconociéndole cual el infinito bien, y por la virtud de religion.

P. ¿En qué casos estamos obligados á practicar actos de fe, esperanza y caridad?

R. 1º. Luego que alcanzamos la edad de razon; 2º. cuando somos tentados; 3º. de vez en cuando, durante la vida; 4º. en el artículo de la muerte.

P. ¿Qué es la virtud de religion?

R. Aquella por la que rendimos á Dios el culto supremo que se le debe á fuer de Criador y soberano Señor de todas las cosas.

P. ¿Cuáles son los principales actos de la virtud de religion?

R. Devocion, oracion, adoracion, sacrificio, ofrenda y voto.

P. ¿Qué pecados se oponen á la virtud de religion?

R. La irreligion, la supersticion y el culto ilegítimo. Es irreligion quebrantar el respeto á las personas, y á los lugares y objetos consagrados á Dios; supersticion, rendir á las criaturas un culto solo